



FUNDACIÓN “ ELMINA PAZ - GALLO” ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a los 15 días del mes de agosto del año 2010, siendo las 20.30 horas, en el inmueble cito en la calle Balcarce 253, se reúnen las personas abajo firmantes, en carácter de Fundadoras, a saber, María del Carmen Bellovino, D.N.I 12.520.974, argentina, soltera, 52 años, Profesora en Ciencias Sagradas y Filosofía, domiciliada en Leiva 5769, Rosario, Santa Fe, Argentina, María José Caram, DNI 13.847.366, argentina, soltera, 50 años Doctora en Teología, domiciliada en Muñecas 420, S. M. de Tucumán, Argentina y Cynthia Folquer, DNI N° 14410382, argentina, soltera, 49 años Licenciada en Historia, domiciliada en Muñecas 420, S. M. de Tucumán, Argentina, quienes luego de un intercambio de ideas resuelven lo siguiente:

Primero: Adoptar el Estatuto Propio, que constituye el Anexo adjunto y que suscriben íntegramente las Fundadoras, conforme a la Ley 19836 que rige las Fundaciones.

Segundo: La denominación de la Fundación será “Elmina Paz-Gallo” y su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en la calle Balcarce 253, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Tercero: La Fundación tendrá como objeto principal: "Honrar la memoria de la Sra. Elmina Paz-Gallo, promoviendo y respaldando iniciativas que se orienten a recuperar, dar a conocer su vida y su obra y actualizar, según las necesidades de nuestro tiempo, sus intuiciones sociales, culturales y espirituales."

Elmina Paz-Gallo (1833-1911) fue una mujer sensible a las necesidades de su entorno. En 1886, cuando una epidemia de cólera azotó a Tucumán, fundó el primer Asilo de Huérfanos de la Provincia. Preocupada por la educación de la mujer, fundó una Escuela para las Huérfanas (1890), un Colegio en la Ciudad de Monteros (1895) y otro más en la ciudad de San Miguel (1902). Junto a un grupo de mujeres, fundó la primera Congregación religiosa autóctona de Tucumán, las Hermanas Dominicanas. Extendió su obra a otras provincias fundando asilos para huérfanos y escuelas primarias y secundarias. Orientó su vida al servicio de los más necesitados. En su memoria se creó en el año 2006 el Museo-Archivo Elmina Paz- Gallo, que cuenta con un rico patrimonio de objetos que recrean la vida cotidiana tucumana de fines de siglo XIX y principios del XX y constituyen un valioso aporte para la memoria de la provincia y del país. El itinerario espiritual de Elmina Paz, es considerado como una de las más ricas tradiciones espirituales que Tucumán ha generado. El 5 de abril de 2010, mediante la promulgación de la Ley N° 8266, la Legislatura de la Provincia determinó incorporar su nombre al Calendario Escolar.

Para cumplir con el objeto de honrar la memoria de Elmina Paz-Gallo, la Fundación podrá:



- Crear o apoyar la creación y conservación de centros de documentación, bibliotecas, archivos, centros culturales y museos.
- Estimular la formación de líderes de la comunidad, procurando la superación de su nivel cultural e intelectual; promover y organizar cursos de formación docente y conferencias; propiciar el estudio, la investigación y actividades de aprendizaje y discusión de problemas culturales, económicos y sociales relacionados con el fin que la Fundación se propone; auspiciar y/o contribuir a la contratación de profesores, profesionales y conferencistas cuyo aporte pueda ser necesario.
- Editar libros, periódicos y revistas. Promover, auspiciar y desarrollar productos documentales periodísticos y académicos. Producir y difundir materiales multimediales, gráficos, radiales y televisivos de conformidad con el fin de esta Fundación.
- Auspiciar, fomentar, desarrollar y solventar iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida, salud e higiene, vivienda y trabajo; actividades recreativas, deportivas y artísticas; talleres artesanales, culturales, educativos, sociales y micro emprendimientos, de conformidad con el fin de esta Fundación.
- Firmar convenios sobre asuntos o temas relacionados a la función específica de la Fundación con organismos gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado, nacionales e internacionales.
- Otorgar, cuando lo estimare conveniente, premios y/o distinciones honoríficas entre quienes hubieren realizado aportes o investigaciones vinculadas a su objeto.

Cuarto: Respecto al Artículo 3º, su Patrimonio será un capital de \$ 12.000 en dinero efectivo depositado en cuenta bancaria conforme se acredita con boleta de depósito pertinente.

Quinto: El Consejo de Administración estará integrado por Tres miembros Titulares con los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Tesorero. Todos estos cargos tendrán un mandato de cuatro años. Se nominará dos Vocales Suplentes por cuatro años. Para el primer período, el Consejo de Administración estará compuesto por las personas que a continuación se detalla, quienes suscriben y firman al lado de su nominación como aceptación del cargo correspondiente:

Presidente: María José Caram DNI 13.847.366 Firma:

Secretaria: Ana Cecilia Aguirre DNI: 21.746.000 Firma:

Tesorera: Cynthia Folquer DNI: 14410382 Firma:

Miembros Vocales Suplentes:

Primero: María Haydée Herrera DNI: 13496676 Firma:

Segundo: Ana María Soto DNI: 5.727.294. Firma:



Sexto: El Consejo de Administración deberá tratar en reunión anual la reseña anual al cumplimiento del Plan Trienal con Memoria, Inventario y Balance al 31 de Diciembre de cada año en que cierra el ejercicio.

Séptimo: La duración de la Fundación será de 99 (noventa y nueve) años.

Se autoriza a la fundadora María José Caram o a quien ésta por escrito designe para realizar todos los tramites necesarios para su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas, AFIP y cuantos mas organismos, entidades y bancos sean necesarios para su inscripción, aprobación, apertura de cuentas y cuanto mas tramites se requiera y para aceptar cualquier modificación que los mismos propongan.....

No habiendo nada más que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 22.30 hs. firmándose de conformidad al pie de esta misma página.....

María del Carmen Bellovino
Fundadora

María José Caram
Fundadora

Cynthia Folquer
Fundadora

Ana Cecilia Aguirre
Secretaria

María José Caram
Presidente

Ana María Soto
Vocal Suplente Segundo

María Haydée Herrera
Vocal Suplente Primero